

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que han llegado respuestas de los bancos al oficio de embargo de dineros, y de igual forma fue allegado informe del secuestre respecto del inmueble embargado y secuestrado

Manizales, noviembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Referencia
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandantes: **BLANCA NORMA BERMUDEZ OSORIO Y OTRO**
Demandados: **LUIS EDUARDO ISAZA DIAZ Y OTRA**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00084-00
Sustanciación: 873

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital y se pone en conocimiento las respuestas allegadas de las entidades bancarias BBVA Colombia¹, Banco Davivienda² y Banco de Bogotá³, sobre el embargo decretado en la presente ejecución.

De igual forma, se agrega y se pone en conocimiento el informe⁴ presentado por el secuestre que actúa dentro del presente tramite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

¹ Archivo No. 49 C02Medidas

² Archivo No. 50 13 C02Medidas

³ Archivo No. 51 C02Medidas

⁴ Archivo No 48 C02Medidas

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f1acb82508b2c2935f8678187a6a0cf8d95545cdf50c8f445d8ed3c872faf**

Documento generado en 08/11/2022 10:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>